



Asamblea General

Distr. limitada
9 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Segunda Comisión

Temas 18 y 134 del programa

**Seguimiento y aplicación de los resultados de
la Conferencia Internacional sobre la
Financiación para el Desarrollo celebrada en
2002 y de la Conferencia de Examen de 2008**

**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2012-2013**

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

**Consecuencias para el presupuesto por programas del
proyecto de resolución A/C.2/66/L.11**

**Exposición presentada por el Secretario General de
conformidad con el artículo 153 del reglamento de la
Asamblea General**

I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

1. Conforme a lo dispuesto en los párrafos 12, 14 y 30 del proyecto de resolución A/C.2/66/L.11, la Asamblea General decidiría:

a) Celebrar en 2012 una reunión de alto nivel sobre la repercusión de las crisis financieras mundiales en la financiación del desarrollo social, a modo de diálogo sobre los problemas actuales del mundo, y a ese respecto, solicitar al Secretario General que adopte las medidas necesarias para organizar dicha reunión;

b) Tomar nota de los debates en curso sobre los mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo, decidir la celebración de una reunión sobre esos mecanismos en su sexagésimo sexto período de sesiones, con miras a estudiar las conclusiones y recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General sobre mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo (A/66/334), incluidas las cuestiones clave, entre ellas, la adicionalidad, la fragmentación de los desembolsos, la supervisión, los mecanismos de presentación de información, la



gobernanza y la definición de la financiación innovadora, así como la preocupación por que algunos de los recursos recaudados mediante métodos de financiación innovadora se contabilicen en la actualidad como asistencia oficial para el desarrollo, y solicitar al Secretario General que la informe sobre la reunión en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

c) Invitar al Presidente de la Asamblea General a que inicie consultas con los Estados Miembros durante su sexagésimo sexto período de sesiones con miras a celebrar la conferencia de examen sobre la financiación para el desarrollo en 2013.

II. Relación del proyecto de resolución con el marco estratégico para el período 2012-2013 y con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

2. Las actividades mencionadas se relacionan con el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias y el programa 24, Servicios de gestión y de apoyo, del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1). También están comprendidas en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; y la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

3. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.2/66/L.11, se prevé que la reunión de alto nivel de 2012 sobre la repercusión de las crisis financieras mundiales incluirá dos reuniones con servicios de interpretación en los seis idiomas. Del mismo modo, la reunión sobre mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo constará de dos reuniones con servicios de interpretación en los seis idiomas y un informe del Secretario General con una extensión total de 8.500 palabras que se publicará en los seis idiomas. En cuanto a las consultas que realizará el Presidente de la Asamblea General, se estima que cinco reuniones de consulta tendrán interpretación en los seis idiomas.

IV. Necesidades de recursos adicionales para el bienio 2012-2013

4. El costo total de las actividades previstas en el proyecto de resolución ascendería a 177.800 dólares para el bienio 2012-2013, suma que comprende 149.000 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias y 28.800 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Los detalles de las necesidades adicionales se indican en el cuadro 1 que figura a continuación.

Cuadro 1
Necesidades de recursos adicionales derivadas de la aprobación del
proyecto de resolución A/C.2/66/L.11, para el bienio 2012-2013

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Reunión de alto nivel de 2012</i>	<i>Reuniones sobre los mecanismos innovadores</i>	<i>Consultas del Presidente de la Asamblea General</i>	<i>Total de recursos adicionales en el bienio 2012-2013</i>
Servicios de reuniones	21 800	21 800	54 500	98 100
Documentación	—	50 900	—	50 900
Subtotal, sección 2	21 800	72 700	54 500	149 000
Otros servicios de reuniones – Servicios Centrales de Apoyo	10 600	5 200	13 000	28 800
Subtotal, sección 29D	10 600	5 200	13 000	28 800
Total	32 400	77 900	67 500	177 800

V. Posibilidad de absorción de los gastos durante el bienio 2012-2013

5. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 no se han incluido créditos para las actividades previstas en los párrafos 12, 14 y 30 del proyecto de resolución A/C.2/66/L.11. La Secretaría trató de determinar las esferas de las cuales podrían reasignarse recursos para satisfacer las necesidades adicionales de servicios de conferencias y otros servicios de apoyo a las reuniones para el bienio 2012-2013, como se indica en el cuadro 1 *supra*. Se considera que podría absorberse un total de 99.900 dólares respecto de los servicios prestados a la reunión de alto nivel de 2012 y las consultas del Presidente de la Asamblea General a través de los créditos presupuestarios previstos para prestar servicios a las reuniones de la Asamblea General, siempre que no haya reuniones paralelas de la Asamblea General o de sus grupos de trabajo cuando tengan lugar la reunión de alto nivel y las reuniones de consulta.

6. Los gastos netos relacionados con los servicios de conferencias después de la absorción, que ascienden a 77.900 dólares, harían necesaria una consignación adicional para el bienio 2012-2013 y se indican en el cuadro 2.

Cuadro 2

Necesidades de recursos adicionales derivados de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/66/L.11, después de la absorción de gastos para el bienio 2012-2013

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Reunión de alto nivel de 2012</i>	<i>Reuniones sobre los mecanismos innovadores</i>	<i>Consultas del Presidente de la Asamblea General</i>	<i>Monto que se absorbería</i>	<i>Total de recursos necesarios en cifras netas para el bienio 2012-2013</i>
Servicios de reuniones	21 800	21 800	54 500	(76 300)	21 800
Documentación	–	50 900	–	–	50 900
Subtotal, sección 2	21 800	72 700	54 500	(76 300)	72 700
Otros servicios de reuniones – Servicios Centrales de Apoyo	10 600	5 200	13 000	(23 600)	5 200
Subtotal, sección 29D	10 600	5 200	13 000	(23 600)	5 200
Total	32 400	77 900	67 500	(99 900)	77 900

VI. Fondo para imprevistos

7. Se recordará que, con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, en cada bienio se crea un fondo para imprevistos a fin de cubrir los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos que no figuran en el presupuesto por programas aprobado ni en el proyecto de presupuesto por programas. De conformidad con ese procedimiento, si se propone un gasto adicional que supere los recursos disponibles del fondo para imprevistos, esas actividades solo se ejecutan mediante la redistribución de recursos de esferas de baja prioridad o la modificación de las actividades existentes. De lo contrario, las actividades adicionales tienen que aplazarse a otro bienio.

8. En este momento no es posible determinar otras actividades de la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 que podrían interrumpirse, aplazarse, reducirse o modificarse con el fin de cubrir las necesidades adicionales netas por encima de la cuantía cuya absorción se ha propuesto anteriormente.

VII. Resumen

9. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.2/66/L.11, se necesitarán recursos adicionales por un monto total de 77.900 dólares, que comprendería 72.700 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y 5.200 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.